SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01731 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 09/06/1998 **Renovación:** 18/11/2025 **Caducidad:** 18/11/2029

Nombre Comercial: CODACIDE

Titular

MICROCIDE, LTD.

Shepherds Grove, Stanton

IP 2 AR BuryStEdmunds

(Suffolk)

REINO UNIDO

Fabricante

MICROCIDE, LTD.

Shepherds Grove, Stanton

IP 2 AR BuryStEdmunds

(Suffolk)

REINO UNIDO

Composición

ACEITE DE CANOLA (CAS 120962-03-0) 95% [EC] P/P

Envases

Botella de 1 l y garrafas de 5 l y 25 l de polietileno de alta densidad.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre			
Especies vegetales	Coadyuvante	0,5 - 1,25 l/ha	El mismo número de aplicaciones que las autorizadas para el producto fitosanitario con el que se mezcle y dependiendo del cultivo-plaga de la autorización. A una dosis de 0,5 – 1,25 l/ha teniendo en cuenta que la aplicación para cultivos herbáceos será antes de la formación del fruto, y para cultivos leñosos siempre dirigida al suelo sin mojar las partes verdes.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Especies vegetales	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Producto adyuvante destinado a ser utilizado en mezcla con los productos herbicidas: 18877, 19140, 19186, 24507, 24656, 24907, 25098, 25164, 25672, 25684, 25718, 25813, 25895, 25903, ES-00221, ES-00329, ES-00394, ES-00418, ES-00534, ES-00612, ES-00735, ES-00758, ES-00830, ES-00840, ES-01112, ES-01196, ES-01527 y ES-01529.

En la etiqueta se proporcionarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Para evaluar el riesgo para los organismos no objetivo expuestos a la mezcla del producto fitosanitario y el adyuvante, el solicitante presentará en la solicitud de MCA del producto fitosanitario con el que se realice la mezcla, las pruebas ecotoxicológicas de la evaluación de dicho riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 1107/2009.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:
De acuerdo con los requisitos en materia de datos de MITERD, MISAN y MAPA, la etiqueta del adyuvante debe indicar que está destinado a ser utilizado en mezcla únicamente con los productos fitosanitarios así especificados en la resolución, y en las condiciones de uso establecidas en la misma.

Esta autorización es transitoria por lo que los titulares del producto fitosanitario destinado a emplearse en mezcla con el adyuvante solicitarán la modificación de las condiciones de autorización (MCA) para incluir el uso en mezcla de sus productos por artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1107/2009 en un plazo máximo de 4 años salvo revisión o revocación de la autorización del adyuvante.

Será con esa solicitud de MCA en la que se evaluará el riesgo toxicológico de la mezcla del producto(s) con el adyuvante, lo que, en su caso, podrá modificar las condiciones de uso propuestas en la presente autorización."
En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.
Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.
INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:Otras leyendas e indicaciones:Mezclar únicamente con los productos fitosanitarios que se recojan en la Resolución de Autorización del adyuvante, disponible en la web del Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
La mezcla del adyuvante con los productos fitosanitarios se deberá realizar siempre directamente en el tanque.
EUH208: Contiene aceite de ricino, etoxilado, oleato. Puede provocar una reacción alérgica. EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.